

DEFINITIVAS

LIGA CAIXABANK SEGUNDA CATEGORÍA NORMAS DE COMPETICIÓN

1.-EQUIPOS PARTICIPANTES.

Categoría Senior: C.L.Adelfas, C.L.Arafonche, C.L.Benchomo, C.L.Chijafe, C.L.Llano del Moro, U.D.Tacuense, C.L.Unión Tijarafe-Guanche y C.L.San Isidro.

Categoría Juvenil: C.L.Adelfas, C.L.Arafonche, C.L.Benchomo, C.L.Brisas del Teide, C.L.Chijafe, C.L.Concepción, C.L.Llano del Moro, U.D.Tacuense, C.L.Unión Tijarafe-Guanche y C.L.San Isidro.

Categoría Cadete: C.L.Adelfas, C.L.Arafonche, C.L.Benchomo, C.L.Brisas del Teide, C.L.Chijafe, C.L.Llano del Moro, U.D.Tacuense, C.L.Unión Tijarafe-Guanche y C.L.San Isidro.

*Los equipos de categoría cadete y juvenil actuarán como preliminar de los equipos de categoría senior siempre que el calendario así lo permita.

2.-REGLAMENTACIÓN.

Serán de aplicación las presentes normas, y las Reglas y el Reglamento de Lucha Canaria, con las modificaciones introducidas en la última Asamblea General Extraordinaria (05/10/2019) y que estén vigentes para esta temporada. Se realizarán las modificaciones necesarias en estas Normas de Competición si así fuera necesario por cambios establecidos en la Asamblea General Extraordinaria que se debe celebrar esta temporada (11/10/2025).

La participación en este torneo implica el conocimiento y la aceptación de todas y cada una de sus normas por parte de todos los equipos participantes.

Presentación de fichas:

Cada club deberá tener diligenciadas las licencias federativas de su plantilla y con Seguro Deportivo en vigor de acuerdo con lo establecido por la Federación de Lucha Canaria en vigor antes de iniciar cualquier práctica activa de la Lucha Canaria (competiciones, entrenamientos, exhibiciones y cualesquiera otros establecidos en la normativa de la Federación de Lucha Canaria). Será obligatorio, para la participación de cualquier luchador en competición de la Federación Insular de Lucha Canaria de Tenerife, la aportación de **DNI, NIE físico, pasaporte, documento de su país de nacionalidad que acredite fecha de nacimiento real o prueba ósea médica**. Si no se aporta alguna de esas pruebas, aunque tenga presentada la licencia federativa solo podrá competir con la categoría **Senior**.

Cada club deberá presentar copia de documento que acredite que cada Terrero ha sido tratado y que están en posesión del certificado de tratamientos fitosanitarios de la arena y los vestuarios, tal como se recoge en el reglamento. Además deberá contar con un vestuario para los árbitros en condiciones óptimas de limpieza y contar el terrero con un certificado que avale el sistema DESA o un DEA además del título correspondiente de la persona encargada del mismo.

Identificación en las luchas:

Los luchadores presentarán las licencias federativas de la temporada 2025/2026, con sus números actualizados y licencia federativa física, además de alguno de los siguientes: el DNI en vigor, Pasaporte, permiso de conducción. No se podrán alinear luchadores no autorizados por la Federación.

Cuando se produzca reclamación sobre la identidad de un luchador, el árbitro hará constar la documentación que ha presentado el luchador, y, siempre con letra del propio luchador, hará constar en el acta lo siguiente: Mi nombre es (su nombre) y mis apellidos son (los dos apellidos), número de DNI que presentará y firmará.

Durante la presente temporada los clubes dispondrán de una lista certificada y sellada por la Federación Insular de Tenerife para acreditar y permitir a los Directivos de club el acceso libre al terrero cuando su equipo actúe de visitante. Será obligatorio presentar la licencia de manera física a su entrada.

Se permitirá el acceso libre a los terreros a las personas que acrediten mediante carnet de prensa o acreditaciones expedidas por la Federación de Lucha Canaria de Tenerife o por por la Federación de Lucha Canaria, además de las personas que tengan el carnet oro de Leyendas de la Lucha Canaria.

Delegado de Terrero:

El delegado de terrero deberá llevar un brazalete para su identificación, además de estar sentado cerca de la mesa federativa, siendo visible por el árbitro.

Cada equipo tendrá bien marcada el área técnica con cal, tal y como dicta el reglamento, respetando las medidas de 5 metros, quedando así delimitada su área de actuación.

3.-COMPOSICIÓN DE LOS EQUIPOS.

Segunda Categoría:

- La composición de los equipos se regirá por el acuerdo establecido por el Comité de Clasificación desde la Federación de Lucha Canaria para la presente temporada en Segunda Categoría.
- El número **mínimo** de luchadores de categoría senior que se han de alinear en los encuentros de Segunda Categoría será de **SEIS**, que puede ser completado con luchadores de categoría juvenil y, en su caso, con luchadores de categoría cadete (con VºBº de la Federación Insular). La alineación de un número inferior de seis luchadores de categoría senior, se considerará alineación indebida.
- En categoría senior, aquellos equipos que no tengan en su alineación a 12 luchadores y a 1 entrenador al salir al terrero podrán ser sancionados, según Reglamento Disciplinario, por el Comité de Competición de la Federación Insular de Tenerife.
- **Será obligatoria la alineación en categoría senior de, al menos, 1 luchador sub21 (sea cadete, juvenil o senior), nacido después del 31 de julio de 2004.**

Categoría Juvenil:

- El número **mínimo** de luchadores de categoría juvenil que se han de alinear en los encuentros de Categoría Juvenil será de **DOS**, que puede ser completado con luchadores de categoría cadete y, en su caso, con luchadores de categoría infantil y alevín (con VºBº de la Federación Insular). La alineación de un número inferior de dos luchadores de categoría juvenil, se considerará alineación indebida.

Categoría Cadete:

- El número **mínimo** de luchadores de categoría cadete que se han de alinear en los encuentros de Categoría Cadete será de **DOS**, que puede ser completado con luchadores de categoría infantil y, en su caso, con luchadores de categoría alevín (con VºBº de la Federación Insular). La alineación de un número inferior de dos luchadores de categoría cadete, se considerará alineación indebida.

4.-SISTEMA DE COMPETICIÓN.

Se realizará una **Fase de Liga a doble vuelta**, como se especifica en el Artículo 6.10 del Reglamento de la Lucha Canaria, para las categorías Senior, Juvenil y Cadete.

REGLAMENTO DE LA LUCHA CANARIA

ARTICULO 6º.- LOS CLUBS, EQUIPOS, SELECCIONES Y COMBINADOS.

6.10 Competición de Liga. La competición de liga, tanto Insular como Regional, se celebrará por el sistema de puntos a doble vuelta, participando los equipos previo calendario establecido.

6.10.1 Sumarán tres puntos los equipos que ganen los encuentros, uno para cada equipo en caso de empate y cero por perdido.

6.10.2 En caso de retirada de un equipo se pueden dar dos supuestos:

1. Si se retira antes de finalizar la primera vuelta, se anularían todos los encuentros celebrados (ganados y perdidos).

2. Si se retira una vez finalizada la primera vuelta, se contabilizarían los resultados habidos en la primera vuelta y se anularían los obtenidos en la segunda.

Posteriormente se disputará una **Fase Final**.

Segunda Categoría:

Se clasificarán para las Semifinales a doble vuelta los cuatro primeros clasificados de la Fase de Liga, enfrentándose en la ida el 4º contra el 1º y el 3º contra el 2º. En los encuentros de vuelta actuarán como locales el 1º y el 2º.

En la Final actuará como local el equipo finalista que haya quedado mejor clasificado en la Fase de Liga.

Categoría Juvenil y Categoría Cadete:

Se clasificarán para la Final Juvenil y Cadete, a un solo encuentro, los dos primeros clasificados de la Fase de Liga en cada categoría, actuando en cada final como local el equipo finalista que haya quedado mejor clasificado en la Fase de Liga.

Los equipos Cadete y Juvenil que hayan quedado campeones de Segunda Categoría disputarán la Final de Tenerife contra los equipos que hayan quedado campeones en Primera Categoría, representando los equipos vencedores de esas finales a la isla de Tenerife en los correspondientes campeonatos regionales por equipos. En la Final de Tenerife actuará como local el equipo que mediante sorteo previo haya sido designado.

5-SISTEMA DE LUCHA.

Segunda Categoría y Categoría Juvenil:

La competición se desarrollará por el **sistema de lucha de “TRES LAS DOS MEJORES” Modalidad Reducida (Artículo 7.1.2)**, siguiendo la Regla Séptima de las Reglas del Deporte de la Lucha Canaria. Del mismo modo, se tendrá en cuenta el Artículo 7 del Reglamento de la Lucha Canaria sobre el Sistema de Tres las Dos Mejores.

REGLAS DEL DEPORTE DE LA LUCHA CANARIA

REGLA SÉPTIMA: SISTEMA DE “TRES LAS DOS MEJORES”.

7.1. El sistema de lucha “tres las dos mejores,” tiene dos modalidades: general y reducida.

7.1.2 Modalidad reducida. Es un sistema de mayor regularidad, resultando vencedor el luchador que al término de las agarradas, con minuto y medio de duración cada una, ha sumado mayor número de victorias, de acuerdo con los siguientes supuestos:

a) Si consigue las dos seguidas sobre su rival.

b) Si consigue una victoria y una separada o nula.

c) Una victoria para cada rival, agarrarán una tercera brega.

1. Se proclamará vencedor quien venza en la tercera brega.

2. Si la tercera finaliza en separada o nula, se proclamará vencedor quien menos amonestaciones posea; si finalizan igualados en amonestaciones quedarán eliminados los dos anotando un punto a cada marcador.

Reglas comunes a las dos modalidades de "tres las dos mejores"

7.2. Composición. En el sistema de "tres las dos mejores", las luchadas serán celebradas entre dos equipos formados con doce (12) luchadores cada uno. Si un equipo saliera con menos se anotará la diferencia en el marcador y en el acta al comienzo de la primera agarrada de la primera silla. Con menos de nueve (9) luchadores no se puede celebrar la luchada.

7.2.1. Al equipo que le corresponda sacar primero, ha deponer tres luchadores en "silla", sillas que se mantendrán hasta que el marcador de uno de los equipos refleje "10", eligiendo el contrario el mismo número de los suyos para emparejarlos.

7.2.2. Tres (3) amonestaciones en la misma agarrada o cuatro (4) en el emparejamiento con un rival suponen la eliminación del infractor.

7.2.3. En caso de que transcurran las agarradas sin haber un vencedor quedará eliminado el luchador que más amonestaciones posea.

7.2.4. A igual número de amonestaciones quedarán eliminados ambos anotando un punto cada marcador.

7.2.5. En el caso de que ambos luchadores acumulen las amonestaciones precisas para ser descalificados (tres en la misma agarrada o cuatro en distintas agarradas) y uno de ellos tenga una lucha a su favor, éste será el vencedor; a menos que sea por expulsión directa.

7.2.6. Al quedar fuera de brega un luchador, su "silla" ha de ser inmediatamente ocupada por un compañero antes de continuar la luchada.

7.2.7. En caso de que una pareja sea descalificada simultáneamente tendrá que sacar primero el equipo cuyo luchador estuviese antes en silla.

7.2.8. Cuando hayan tres luchadores en "silla", los luchadores bregarán sin pausa; cuando hay dos parejas con descanso de "un" minuto, y si a un equipo le queda uno solo en brega, los contendientes tendrán "dos" minutos entre agarrada y agarrada.

7.2.9. Resulta vencedor el equipo que primero establezca en el marcador el número total de luchadores del otro equipo.

7.2.10. Cuando "1" luchador haya vencido a dos (2) contrarios, en tres las dos mejores, tiene que retirarse.

7.2.11. Cuando un luchador tiene que retirarse o lo han retirado, puede volver a "silla" cuando su mandador lo estime oportuno excepto si es puntal y el marcador no se lo permite.

7.2.12. Ningún luchador se podrá retirar venciendo a un número impar de contrarios, salvo cuando ponga el marcador en "10". En éste caso puede volver a "silla" cuando su mandador lo estime oportuno.

7.2.13. Los luchadores clasificados, tanto a nivel Insular como Regional, podrán salir a "silla" cuando el marcador señale la diferencia establecida para cada categoría o refleje la cifra en que el clasificado es un luchador mas.

7.2.14. En el caso de que un luchador no haya finalizado de recoger el reconocimiento del público, terminado el tiempo recibirá la primera llamada para presentarse a brega, medio minuto después recibirá la segunda, produciéndose la tercera medio minuto más tarde, implicando amonestación. A partir de ahí se amonestará de medio en medio minuto.

Categoría Cadete:

La competición se desarrollará por el **sistema de lucha de "TODOS CONTRA TODOS" con 6 luchadores por equipo**, siguiendo la Regla Novena de las Reglas del Deporte de la Lucha Canaria. Del mismo modo, se tendrá en cuenta el Artículo 9 del Reglamento de la Lucha Canaria sobre el Sistema de Todos contra Todos.

REGLAMENTO DE LA LUCHA CANARIA**ARTÍCULO 9º. - SISTEMA TODOS CONTRA TODOS**

9.1 El Sistema de Lucha Todos Contra Todos. Es un Sistema donde se prima el esfuerzo conjunto del equipo sobre el individual o la figura, ya que permite bregar a cada luchador de un equipo, a una sola agarrada con todos los del equipo rival.

9.1.1 Composición de los equipos: Los equipos lo integran seis u ocho luchadores, a los que se les puede añadir cuatro suplentes. Si un equipo saliera con menos luchadores se asignará letra o número a los luchadores que falten según corresponda, anotándose a favor del equipo contrario en el momento de la agarrada con letra o número del no presentado, si corresponde la agarrada a dos no presentados no se anotará punto a ninguno de los dos equipos.

9.1.2 Este número de suplentes puede ser modificado en las competiciones insulares. Al comienzo de la competición se determinará si se compite a seis o a ocho luchadores.

REGLAS DEL DEPORTE DE LA LUCHA CANARIA**REGLA NOVENA: SISTEMA "TODOS CONTRA TODOS"**

9.1. Procedimiento. En el sistema de Todos contra Todos, permite bregar a cada luchador de un equipo, a una sola agarrada, con todos los luchadores del equipo rival, con una duración en cada agarrada de minuto y medio.

9.1.1 Composición. En el "sistema de todos contra todos", las luchadas serán celebradas entre dos equipos, formados por seis (6) u ocho (8) luchadores, con menos de cinco (5) y siete (7) luchadores, respectivamente, no se puede celebrar la luchada, a los que se le pueden añadir cuatro (4) suplentes, que pueden sustituir a los titulares en el transcurso de la luchada.

9.1.2. El equipo puede participar con un luchador menos, asignándole un número o letra según actúen como local o visitante, sumando el equipo rival, por cada luchador que falte, un punto por cada vez que le corresponda a ese número o letra enfrentarse a su pareja, si corresponde la agarrada a dos no presentados no se anotará punto a ninguno de los dos equipos.

9.1.3. En el Sistema de "todos contra todos", la salida a brega está prefijada en el acta de la luchada. Asignándose números a un Equipo y letras al otro.

9.1.4. El entrenador de un equipo puede sustituir a un luchador por un suplente cuando lo estime oportuno, comunicándose previamente a la Mesa Federativa. El luchador sustituido ya no puede participar en esa luchada.

9.1.5 Cada enfrentamiento tendrá una duración de un minuto y medio.

9.1.6. En caso de lesión de un luchador que le impida continuar y que no pueda ser sustituido por un compañero, se puntuará igual que si le faltara uno.

9.1.7 La victoria de un luchador sumará un punto.

9.1.8 Tres (3) amonestaciones en una misma agarrada supone la pérdida para su rival en ese emparejamiento, pudiendo continuar luchando con otros rivales.

9.1.9 Si transcurrido el tiempo de agarrada no hubiera vencedor sumará punto el equipo cuyo luchador tenga menos amonestaciones en la agarrada disputada. Si los luchadores acabaran la agarrada sin vencerse, igualados a amonestaciones o tres en la misma agarrada, no sumará punto ningún equipo.

9.1.10 Si un luchador es expulsado del terrero de lucha por el árbitro, su equipo no podrá reponerlo con un suplente, se puntuará de igual forma que si le faltara uno, en los emparejamientos que le resten por disputar.

9.1.11 La luchada finaliza cuando cada uno de los seis (6) u (8) números asignados a un equipo hayan agarrado con cada uno de los asignados con las seis (6) u ocho (8) letras asignadas del equipo rival.

9.1.12 Resultado final. Vencerá el equipo que, al final del enfrentamiento de todos los luchadores de un equipo contra todos los del rival, sume más puntos en su casillero. En caso de empate, cada equipo sumará un punto.

6.-SALIDA A SILLA DE LUCHADORES PUNTALES Y DESTACADOS.

Segunda Categoría:

Para la salida a silla de luchadores puntales y destacados en el sistema de lucha de Tres las Dos Mejores se debe tener en cuenta el Artículo 6.8.3, el Artículo 6.8.4 y el Artículo 7.1. del Reglamento de la Lucha Canaria.

REGLAMENTO DE LA LUCHA CANARIA

ARTICULO 6º.- LOS CLUBS, EQUIPOS, SELECCIONES Y COMBINADOS.

6.8.3 Salida a silla según Sistema. Los luchadores clasificados, tanto a nivel insular como regional, podrán salir a "silla" cuando el marcador señale la diferencia establecida para cada categoría o competición o refleje la cifra en que el clasificado es considerado un luchador más (varia según competición y categoría). Cuando salen a reducir la diferencia, deben retirarse obligados al vencer en número par y sacar su equipo en primer lugar cuando el marcador ya no señale la diferencia establecida para su salida, en el sistema de tres las dos mejores. En el sistema de lucha corrida sacará primero el equipo del luchador caído.

6.8.4 Los luchadores clasificados, podrán salir antes de que el marcador del equipo contrario señale la cifra que permita su salida, cuando todos los que queden de su equipo sean luchadores clasificados y el resto de los que queden no clasificados estén en "silla". Saldrá a "silla" el luchador clasificado de menor categoría.

ARTICULO 7º.- SISTEMA TRES LAS DOS MEJORES.

7.1 En el Sistema de Lucha de Tres las Dos Mejores, es el Sistema de mayor regularidad: Los luchadores que por razón de su de su edad tengan categoría inferior, serán los/as primeros/as en salir a brega, por orden ascendente de categorías, quedando libres si tumban a dos contrarios/as y salir nuevamente a silla cuando su mandador/a lo estime.

7.1.1 Al quedar eliminado un luchador, su "silla" ha de ser inmediatamente ocupada por un compañero antes de continuar la luchada, excepto si es puntal y el marcador no se lo permite.

7.1.2 Los Puntales "A" y "B" quedarán libres para salir cuando el marcador en contra de su equipo señale siete, y los Puntales "C", seis. Los destacados "A" a cinco, los destacados "B" a cuatro y los destacados "C" a tres.

7.1.3 Los puntales o destacados podrán salir a reducir la diferencia cuando el marcador señale la siguiente desventaja para su equipo: Puntales "A", cinco; Puntales "B", cuatro Puntales "C" y destacados A tres Destacados "B" y Destacados "C" dos; debiendo salir primero el luchador clasificado de menor categoría. Sólo podrá salir un luchador clasificado a rebajar la diferencia.

En las competiciones que no permitan puntales, los Luchadores Clasificados tendrán la siguiente equiparación a efectos de salir a silla. Los Destacados "A" se le considerará como un puntal "A", los Destacados "B" se le considerará como un puntal "B" y los destacados "C" se le considerará como un puntal "C".

7.1.4 Los puntales cuando salen a reducir la diferencia, deben retirarse obligados al vencer en número par y sacar su equipo en primer lugar cuando el marcador ya no señale la diferencia establecida para su salida, en este Sistema de tres las dos mejores.

7.1.5 En las competiciones que no permitan luchadores clasificados, los capitanes de equipo podrán designar como destacados hasta dos luchadores del equipo contrario, haciéndolo constar en el Acta y la obligatoriedad de hacerlo público antes de comenzar el encuentro. Estos luchadores a efectos de salir a "silla", se equiparán igualmente a los/as puntales "B", debiendo estos luchadores destacados pertenecer obligatoriamente a la categoría de la competición.

7.1.6 Cuando un luchador es expulsado del terrero sin haber salido a brega, estar retirado, al haber derribado a un número par de luchadores y no encontrarse en silla en el momento de la expulsión, se subirá el punto al final de la luchada.

7.2 Resulta vencedor el equipo que primero establezca en el marcador el número total de luchadores/as del otro equipo.

Por lo tanto, los Puntales C quedan libres para salir a silla cuando el marcador del equipo contrario señale seis puntos, los Destacados A cuando señale cinco puntos, los Destacados B cuando señale cuatro puntos y los Destacados C cuando señale tres puntos. (Art. 7.1.2)

Para salir a emparejar, los Puntales C y los Destacados A podrán salir a reducir diferencias cuando el marcador señale una diferencia mínima de tres puntos, mientras que los Destacados B y los Destacados C podrán salir a reducir diferencias cuando el marcador señale una diferencia mínima de dos puntos; debiendo salir primero el luchador clasificado de menor categoría, y sólo pudiendo salir un luchador clasificado a rebajar la diferencia en el marcador. (Art. 7.1.3)

Cuando los puntales o destacados salen a reducir diferencia, deben retirarse obligatoriamente al vencer a dos contrarios y su equipo debe poner en silla a un luchador en primer lugar cuando el marcador ya no señale la diferencia establecida para su salida. (Art. 7.1.4)

Categoría Juvenil:

Los capitanes de ambos equipos podrán designar como destacados a dos luchadores de categoría juvenil del equipo contrario, haciéndolo constar en el acta y anunciándolo al público antes del comienzo de la primera agarrada. Estos luchadores nombrados destacados, se equiparan a Puntales B, por lo que quedan libres para salir a silla cuando el marcador del equipo contrario señale siete puntos, y podrán salir a reducir diferencias cuando el marcador señale una diferencia mínima de cuatro puntos. (Art. 7.1.5)

7.-HORARIOS Y CALENDARIO.

Los encuentros, que se disputarán, preferentemente, los **viernes** o **sábados**, en los que se compita en las tres categorías (Cadete, Juvenil y Senior) comenzarán a las 19.30 horas.

Los encuentros en los que se compita solo en categoría Cadete y Juvenil contra el C.L.Brisas del Teide comenzarán a las 19.30 horas, mientras que los encuentros de categoría Juvenil que se disputen contra el C.L.Concepción, tanto en la isla de El Hierro como en la isla de Tenerife, tendrán lugar, preferentemente, los domingos, comenzando a las 12.00 horas.

El comienzo de la Fase de Liga a doble vuelta será desde el 3 de octubre y concluirá el 31 de enero. En el calendario establecido no habrá competición los fines de semana del 27 de diciembre ni del 3 enero.

El precio de las entradas en las luchadas de Segunda Categoría durante la Fase de Liga será de **6,00€**.

8.-FASE FINAL.

Un vez concluida la Fase de Liga a doble vuelta, en Categoría Senior se disputarán las Semifinales, que tendrán lugar los fines de semana del **6 o 7 de febrero (ida)** y del **13 o 14 de febrero (vuelta)**, según especifiquen los equipos que actúen como locales en los encuentros de semifinales.

Tras los encuentros de semifinales, se disputarán las tres finales en un mismo terrero neutral designado por acuerdo entre la Federación Insular y los equipos finalistas de Segunda Categoría (senior), que tendría lugar el **viernes 20 de febrero** (salvo causa de fuerza mayor o posterior acuerdo entre las tres partes).

Para la disputa de las Semifinales y la Final no se tendrá que cumplir sanción por haber sido descalificado por amonestaciones en dos ocasiones durante la Fase de Liga y/o las Semifinales, pero no podrán ser alineados aquellos luchadores que deban cumplir sanción por haber sido expulsados, si así lo especifica la correspondiente resolución del Comité de Competición de la Federación Insular de Tenerife.

En cada Final actuará como local el equipo que haya quedado mejor clasificado en la Fase de Liga. Las Finales serán dirigidas por un trío arbitral, perteneciente al Comité Insular de Árbitros de Tenerife, siendo la Federación Insular la responsable del pago de las dietas correspondientes. Mientras que las Semifinales de categoría senior (tanto de ida, como de vuelta) estarán dirigidas por dos árbitros.

En las Finales habrá distinciones para el equipo Mejor Clasificado de la Fase de Liga, y para el Campeón y Subcampeón en cada una de las tres categorías de la Liga CaixaBank de Segunda Categoría. El precio de las entradas en la Final de Segunda Categoría será de **9,00€** (incluyendo el número de la entrada en el sorteo de una rifa), destinando 1€ para la Federación de Lucha Canaria de Tenerife, con la finalidad de costear publicidad, promoción, gastos y mejoras para la Final.

9.-CAMBIO EN LAS LUCHADAS (Terrero, Fecha y/o Horario).

Cualquier solicitud de cambio para un encuentro oficial ha de ser justificado y firmado por los dos equipos contendientes, y presentado en la Federación Insular con una antelación mínima de **quince días**, para que pueda ser autorizada por la Federación si procede, sin que se pueda anunciar el cambio mientras éste no sea autorizado. (Art. 6.6)

En el caso de que la solicitud de cambio sea autorizada por la Federación, la luchada se celebrará dentro de los cinco días posteriores a la fecha fijada en el calendario oficial, para dicho encuentro, y siempre antes de la siguiente jornada, salvo superior criterio de la Federación de Lucha Canaria de Tenerife.

REGLAMENTO DE LA LUCHA CANARIA

ARTICULO 6º.- LOS CLUBS, EQUIPOS, SELECCIONES Y COMBINADOS.

6.6 Las Luchadas entre Equipos. Todas las luchadas han de celebrarse el día, a la hora y en el terrero que figura en el calendario oficial. Cualquier solicitud de cambio ha de ser justificada y firmada por los dos equipos contendientes y presentada al menos con 15 días de antelación para que sea autorizada por la Federación correspondiente, sin que se pueda anunciar el cambio mientras no sea autorizado. En igual plazo han de presentarse las solicitudes para la celebración de luchadas amistosas, salvo que en las normas de competición se haya regulado previamente de otra forma.

Los calendarios oficiales podrán ser publicados en la página web de la Federación de Lucha Canaria.

10.-NORMATIVA PARA RESOLVER LOS EMPATES.

Fase de Liga: En caso de empate en la clasificación final de la Fase de Liga, para designar a los cuatro equipos clasificados para la Semifinal, se aplicará del Reglamento de la Lucha Canaria el Artículo **6.12.2** (Diferencia de luchas), donde se debe tener en cuenta también el Artículo **6.15** (Reglas para contar la diferencia de agarradas), en caso de que los equipos estén empatados en la diferencia de luchas (resultados en el marcador de los encuentros en los que se hayan enfrentado los equipos empatados).

Como se ha especificado, en primera instancia se aplicará el Artículo 6.12.2 para la diferencia de luchas entre dos equipos empatados a puntos en la clasificación final. En caso de continuar con el empate entre dos equipos, se aplicará el Artículo 6.12.1 (Encuentro de desempate).

REGLAMENTO DE LA LUCHA CANARIA

ARTICULO 6º.- LOS CLUBS, EQUIPOS, SELECCIONES Y COMBINADOS.

6.12 Normativa para resolver los empates a puntos en competiciones por Equipos. En las competiciones donde dos o más equipos queden empatados a puntos, se resolverá el mismo de la siguiente forma:

6.12.1 Con la celebración de un encuentro de desempate. Si los equipos empatados fueran más de dos, se resolverá según lo previsto en el apartado siguiente.

6.12.2 Aplicando las siguientes reglas por el siguiente orden:

1. Por la diferencia de luchas existentes entre los enfrentamientos de los equipos empatados, durante ese campeonato.
2. El que más agarradas a su favor tenga en los enfrentamientos de los equipos empatados, durante ese campeonato.
3. De persistir el empate, se considerará campeón o con mejor clasificación al que menos amonestaciones, de cualquier tipo, haya acumulado en los citados enfrentamientos.

6.15 Cuando haya de resolver por diferencia de agarradas se tendrá en cuenta las siguientes reglas:

1. A los equipos que le falten luchadores, el equipo contrario sumará dos agarradas a cero por cada uno de ellos en el sistema de "tres las dos mejores" y una en el sistema de "lucha corrida".
2. Cuando un luchador es descalificado en el sistema de "tres las dos mejores" el otro equipo sumará las agarradas que le falten para vencer al contrario conservando cada uno las agarradas que tuviera a su favor.
3. Cuando un luchador es descalificado en el sistema de "lucha corrida" el contrario sumará una agarrada. Cuando un luchador se ha separado con dos contrarios queda eliminado y el otro suma una agarrada.

Semifinal y Final: En caso de empate en el marcador final, para designar a los equipos finalistas o al equipo campeón, se aplicará del Reglamento de la Lucha Canaria el Artículo **6.14** (Desempate en finales y eliminatorias).

REGLAMENTO DE LA LUCHA CANARIA

ARTICULO 6º.- LOS CLUBS, EQUIPOS, SELECCIONES Y COMBINADOS.

6.14 En las finales o por sistema de eliminatorias, a un solo encuentro o a doble encuentro, se declarará vencedor al equipo que hubiera obtenido mejor diferencia de luchas a favor. Si el número en que se concrete esa diferencia fuera el mismo o se produjera empate a luchas, se resolverá, sea cual fuera el sistema de lucha, de la siguiente manera para dilucidar un vencedor.

1. Cada equipo designará ordenadamente a sus luchadores, en número correspondiente al sistema utilizado en el encuentro. Comunicándolo por escrito y simultáneamente en la Mesa Federativa.
2. Cada pareja establecida dispondrá de una sola agarrada de minuto y medio en sistema "de tres las dos mejores" y "todos contra todos", y de tres minutos en "lucha corrida", para decidir el vencedor del encuentro. La primera pareja de la que resulte un ganador o tenga menos amonestaciones en esa agarrada dará por finalizado el encuentro.
3. En las agarradas de desempate no podrán participar luchadores expulsados, descalificados o dos veces eliminados en lucha corrida.
4. En el supuesto de que uno de los equipos no pueda completar el listado, por estar incompleto o tener un expulsado, llegado el momento de que agarre esa pareja se declarará vencedor a quien si tuviera cubierto ese puesto.
5. Agotado todo el listado, y no existiendo vencedor, se procederá a un nuevo listado y comenzará una nueva tanda hasta conseguir un ganador.

En San Cristóbal de La Laguna, a 21 de agosto de 2025.